



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00010 00
EJECUTANTE : CORPORACIÓN CULTURAL LES-LUMIERE
EJECUTADO : MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO CONTRACTUAL

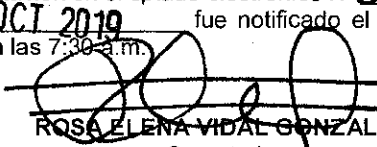
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte ejecutada presentó, en término de ley, contestación de la demanda en la cual propuso excepciones (folios 63-67).

En consecuencia se ordena correr traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado por el término de diez (10) días, para que la parte ejecutante se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo normado en el inciso 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otra parte, se reconoce a la abogada Betty Lois Moratto Greiff, identificada con C.C. N° 41.214.685 de San José del Guaviare y T.P. 252.784 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la ejecutada, en la forma y términos del poder conferido, visible a folio 49 y subsiguientes del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado electrónico N° 047 de fecha 07 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
